



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8955

Compromiso de reiterar la exención de alcantarillado Loma Pinar- Can Germà

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«La corporación municipal del Ayuntamiento de San Antonio, en la reunión plenaria del día 24 de noviembre de 2016, con referencia a lo que indica el punto 1.d.ii de la disposición transitoria cuarta de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, en la redacción de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, manifiesta que con la modificación del PGOU relativa a Loma Pinar y Can Hermano, aprobada definitivamente el 14 de diciembre de 1995 (BOIB n. 66, de 05.19.98) se cumple dicha disposición transitoria -se adjunta la delimitación planimétrica como anexo-, ya que el sector no dispone de red de alcantarillado y la ejecución de la que se considera inviable, de conformidad con la disposición adicional octava de la Ley 2/2014, ya mencionada, ratificando dicha modificación del PGOU relativa a Loma Pinar y Can Hermano.»

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, referente a la implementación de la red de saneamiento.

En Sant Antoni de Portmany, 10 de agosto de 2017

El Alcalde en funciones,
Pablo Valdés Cardona

